

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE
ALBACETE

[RESUMEN POR CAPÍTULO]

TOTAL INGRESOS:		349.255,00 €	
TOTAL GASTOS:		349.255,00 €	
SECCIÓN PRIMERA. INGRESOS		349.255,00 €	
CAPÍTULO	PARTIDA	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	
02.04.01	DOCUMENTACIÓN COMERCIO EXTERIOR	100.000,00 €	
02.04.02	INGRESOS NETOS PROYECTOS	222.525,00 €	
02.04.03	INGRESOS NETOS VIVERO LA RODA	26.730,00 €	
SECCIÓN SEGUNDA. GASTOS		349.255,00 €	
CAPÍTULO	PARTIDA	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	
03.	PERSONAL	208.350,00 €	
03.01.01	Sueldos y salarios	160.554,00 €	
03.01.02	Seguridad Social	45.346,00 €	
03.03.03	Seguros personal	2.450,00 €	
04.	GASTOS DEL LOCAL	21.358,00 €	
04.01.01	Alquileres	18.788,00 €	
04.01.02	Conservación, reparación	300,00 €	
04.01.03	Seguros	1.890,00 €	
04.01.04	Plan de Riesgos Laborales	380,00 €	
05.	GASTOS DE MATERIAL	9.450,00 €	
05.01.01	Material de oficina	5.150,00 €	
05.01.02	Correos y telégrafos	200,00 €	
05.01.03	Envíos urgentes	300,00 €	
05.01.04	Teléfonos	3.000,00 €	
05.01.05	Mantenimiento equipos	800,00 €	
06.	GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	4.500,00 €	
07.	GASTOS DE PUBLICACIONES Y PUBLICIDAD	1.000,00 €	
08.	GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	4.000,00 €	
12.	GASTOS DE SERVICIOS PROFESIONALES	12.000,00 €	
14	IMPUESTOS (IBI)	3.597,00 €	
15	PAGO DEUDA CÁMARA DE ESPAÑA	8.000,00 €	
16	AMORTIZACIONES FINANCIERAS	40.000,00 €	
17	GASTOS POR PROYECTOS	33.000,00 €	
18	DIVERSOS E IMPREVISTOS Y LEGALES	4.000,00 €	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALBACETE.

Visto el escrito de fecha 18 de noviembre de 2024 por el que se remite documentación para la aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2025 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Albacete, esta Dirección General dicta la siguiente resolución en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.

El Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Albacete remite escrito de solicitud de aprobación provisional del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2025.

Al escrito se acompaña presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2025, certificación de aprobación de este por el Pleno cameral y memoria explicativa de las partidas de ingresos y gastos de dicho presupuesto.

Segundo.

El Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Albacete certifica que Pleno cameral aprobó por unanimidad el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2025 por importe total de 349.255,00 euros, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 48 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha que establece que corresponde a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la tutela sobre el ejercicio de la actividad de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma y que esa función comprende “el ejercicio de las potestades administrativas de autorización, aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión, disolución y extinción según lo establecido en esta ley y en la legislación básica en la materia.”.



Por su parte, el Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, atribuye a esta Dirección General, en el apartado f) del artículo 10, las relaciones y tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

La Ley 6/2017, ya citada, establece en su artículo 30.1 que "Las Cámaras elaborarán y someterán sus presupuestos ordinarios... de gastos e ingresos a la aprobación del órgano tutelante". En el art. 31 se indica que los plenos de las Cámaras aprobarán el presupuesto ordinario para su elevación al órgano tutelar.

Vista la información, la documentación remitida y los preceptos legales citados esta Dirección General,

HA RESUELTO

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio 2025 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Albacete.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, y ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 10 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS



Pdo.: Francisco Javier Rosell Pérez